

EXP – UNC 0027117/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0027117/2018 en el que la Directora de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales solicita la modificación del monto y el periodo de duración del contrato suscrito con la Prof. Mariana Molina; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 329/2019;

que además de la modificación solicitada se verificó que el artículo 3 de la resolución 329/2019 se cometió un error involuntario en los recursos a los que se debe imputar las erogaciones, por lo que corresponde su modificación en los términos del art. 101 del decreto 1759/72;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con la Prof. Mariana Molina, con las siguientes modificaciones:

la Cláusula Cuarta del Contrato referido, en lo respecta a la duración del contrato, según el siguiente detalle

- en vez “desde el día 01 de abril del 2019 y hasta el día 31 de julio de 2019”, modificar por “desde el día 01 de abril del 2019 y hasta el día 30 de junio de 2019”

la Cláusula Sexta del Contrato referido, en lo respecta a la retribución en concepto de honorarios profesionales, según el siguiente detalle

- en vez “la suma total de \$ 14.000,00 (pesos catorce mil con 00/100) pagadero en cuatro cuotas mensuales de \$ 3500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100)”, modificar por “la suma total de \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) pagadero en tres cuotas mensuales de \$ 5000,00 (Pesos cinco mil 00/100)”.

ARTICULO 2º Modificar el Artículo 3º de la resolución decanal N° 329 del 2019, donde dice “Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en

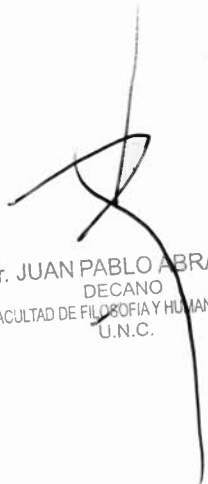
Pedagogía” debe decir “Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales”

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 JUN 2019
RESOLUCION N°: 0700
e.s.



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.